

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del Ministerio correspondiente, si se han iniciado las acciones tendientes a la puesta en marcha de dos puestos sanitarios sobre la Ruta Nacional N° 3, en las zonas de Puente Justicia y Rancho Hambre respectivamente, según lo establecido en la Resolución N° 095/94 aprobada por esta Cámara.

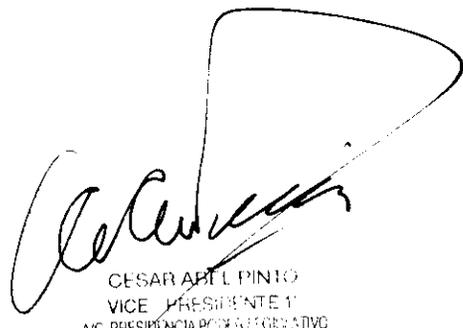
ARTICULO 2º.- En caso negativo, se proceda a realizar de inmediato las acciones necesarias tendientes a su puesta en marcha.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1994.

RESOLUCION N° 202 /94.-


MARCELO J. ROMERO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


CESAR ABEL PINTO
VICE PRESIDENTE I°
A/C. PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO